



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 03 MAY 2022

Ref.: Ejecutivo 11001-4103-751-2015-01130-00.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 599 del C.G.P., y en atención a la petición que obra a folio 58, el Despacho DECRETA:

El EMBARGO y RETENCIÓN preventiva de 35% de la asignación mensual, prestaciones sociales o ingreso adicional que perciba o devengue la demandada SANDRA MILENA MURILLO MENDIVELSO, teniendo en cuenta los elementos integrantes del sueldo de que trata los artículos 156 y 344 del Código Sustantivo de Trabajo y Seguridad Social, en su calidad de empleada de la UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA. Límitese la medida en la suma de \$ 7.401.700,00. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

JUEZ

ESTADO ELECTRÓNICO

Notificación por estado: la providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 5 Hoy 04 MAY 2022 a las 08:00 a.m. en la página web del Juzgado de conformidad en lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA 20-11546 y PCSJA 20-11549.

La Secretaria,